

NÚMERO de Orden	Denominación del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Régimen de Concertación	Observaciones
			E. PRE	E. G. B.	E. ESP.		
55	PUENTE II	SANTANDER	0	8	0	SINGL	
56	SAN AGUSTIN	SANTANDER	0	24	0	SINGL	
57	LA ANUNCIACION-SOC. BELLAV.	SANTANDER-CUETO	0	20	0	GENER	D.A. 1.2 v 467.178.RD. 2377/85
58	SANTIAGO GALAS	SANTANDER-CUETO	0	8	0	SINGL	DISP. ACC. 1.2 R.D. 2377/85
59	MARIA AUXILIADORA	SANTANDER-FERA CAST.	0	8	0	GENER	
60	VERDEMAR	SANTANDER-SAN ROMAN	0	16	0	SINGL	
61	SGRA. CORAZON DE JESUS	SANTOÑA	0	9	0	GENER	
62	STMA. VIRGEN DE VALVANUZ	SELAYA	0	9	0	GENER	
63	SAGRADOS CORAZONES	STA. M. DE CAYON-ARGO.	0	8	0	GENER	
64	ESTUDIOS II	TORRELAVEGA	0	8	0	GENER	
65	MARIA AUXILIADORA	TORRELAVEGA	0	8	0	GENER	DISP. ACC. 1. 2. R.D. 2377/85
66	MAYER	TORRELAVEGA	0	8	0	GENER	DISP. ACC. 1.2 R.D. 2377/85
67	ESTUDIOS I	TORRELAVEGA	0	8	0	SINGL	
68	EL SALVADOR	TORRELAVEGA-BARREDA	0	16	0	GENER	
69	NTRA. SRA. DE LA FAZ	TORRELAVEGA-SIERRAP.	0	24	0	SINGL	
70	SAGRADOS CORAZONES	TORRELAVEGA-SIERRAP.	0	24	0	SINGL	
71	NINO JESUS DE FRAGA	TORRELAVEGA-TANDS	0	8	0	GENER	DISP. ACC. 1.2 R.D. 2377/85
72	CALASANZ	VILLACARRIEDO	0	10	0	GENER	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13153 ORDEN de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación Canaria de Minoristas de Productos Derivados del Petróleo.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.654, promovido por Federación Canaria de Minoristas de Productos Derivados del Petróleo, sobre conflicto colectivo de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Requejo Calvo, en nombre y representación de la Federación Canaria de Minoristas de Productos Derivados del Petróleo, contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 25 de noviembre de 1982, cuyos acuerdos por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, declarando, en su lugar, el derecho del

recurrente a que se tramite su petición de conflicto colectivo en la forma legalmente prevista y desestimando la demanda en todo lo demás, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

13154 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.153 la herramienta llave hexagonal macho acodada, 8 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-23/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barcelona, que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta de referencia, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: «Primero.—Homologar la herramienta llave hexagonal macho acodada, 8 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-23/A, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, calle Ribes, número 29, apartado de correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Stelliers Sibille & Cie», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos de instalacio-